



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 927
(22 AGO 2016)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”, de la Convocatoria de Arte Dramático, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y en la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”, la Resolución 830 del 28 de julio del 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO” se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación en el concurso **PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”**.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. De la cartilla del concurso **PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”**, el valor del estímulo es de veinticinco millones de pesos moneda corriente (\$25.000.000) que serán distribuidos entre los ganadores de la siguiente manera:

- **Primer lugar:** quince millones de pesos moneda corriente (**\$15.000.000**) y la publicación en el libro *Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2016*.
- **Segundo lugar:** diez millones de pesos moneda corriente (**\$10.000.000**) y la publicación en el libro *Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2016*.
- **Un (1) finalista:** publicación en el libro *Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2016*.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 27 de mayo de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron ochenta y dos (82) propuestas.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 31 de mayo de 2016, el listado de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 22 de junio de 2016, el listado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso **PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”**, en el cual se señala que de las ochenta y dos (82) propuestas presentadas sesenta y siete (67) fueron habilitadas para continuar en el proceso de

Abic
17/04
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 927- - - - -
22 AGO 2016

evaluación por parte del jurado.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 29 de junio de 2016 el listado de propuestas habilitadas y rechazadas aclarado para evaluación del concurso **PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”**, en el cual se corrige el nombre del concursante inscrito con el código PDT010.

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso **PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”**: “El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”.

Que mediante Resolución N° 558 del 3 de junio de 2016 se designaron como jurados del concurso a los expertos Juan David Correa Ulloa, Verónica Ochoa Sánchez y Tania Cárdenas Paulsen.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez conceptual y coherencia interna de la obra.	30%
Construcción del relato dramático (estructura, manejo del ritmo, sentido de progresión dramática, manejo del tiempo y espacio, acciones dramáticas y manejo del lenguaje)	30%
Construcción de personajes y relaciones entre los mismos	20%
Construcción del texto: Sintaxis, redacción y ortografía.	20%
TOTAL	100%

Que según Acta de Selección de Ganadores de fecha 09 de agosto del 2016, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso **PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que el 16 de agosto de 2016 se efectuó el Acto Público de Apertura de Sobres del concurso en las instalaciones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el cual se realizó lectura del Acta de Selección y se conoció la identidad de los ganadores para proceder a verificar el contenido formal de las propuestas, constatando el cumplimiento de los requisitos específicos solicitados en la cartilla del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 16 de agosto de 2016, el Aviso Modificadorio No. 1-2016, en el cual se modificaba parcialmente el cronograma del concurso.

Handwritten initials: JAVIER, RMMY
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 927 - - -
(22 AGO 2016)

Que en razón al cambio de Administración Distrital deja de estar vigente el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 – 2016 para dar paso al Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016 - 2020 y de acuerdo a lo estipulado en la Circular Conjunta No. 005 de 2016 de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, al finalizar el proceso de armonización presupuestal los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que amparaban los reconocimientos económicos del Programa Distrital de Estímulos se registraron como proceso en curso, por lo cual se hace necesaria la reposición de los referidos CDP.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso **PREMIO DE DRAMATURGIA "TEATRO EN ESTUDIO"**, Convocatoria de Arte Dramático 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:

Lugar	Nº de Inscripción	Seudónimo	Nombre de la Propuesta	Nombre del Concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
PRIMER LUGAR	PDT003	NINA	RELIQUIAS DEL PADRE	JUAN CAMILO AHUMADA LIZARAZO	C.C. 1.022.934.706	9.2	Quince millones de pesos m/cte. (\$15.000.000) y la publicación en el libro Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2016.
SEGUNDO LUGAR	PDT036	JUAN CRUZ	"MUERTE IN... O CUANDO LOS NIÑOS COMPRARON GLOBITOS"	JEFERSON ROLANDO PALACIO ANGEL	C.C. 1.022.941.239	8.7	Diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000) y la publicación en el libro Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2016.
UN (1) FINALISTA	PDT080	EDIFICIO VETUSTO EN DEMOLICIÓN	CRIMEN DE MEDIANOCHE	LUIS CARLOS PULGARIN CEBALLOS	C.C. 16.221.108	8.6	Publicación en el libro Teatro en Estudio: Selección de Dramaturgia Bogotana 2016.

PARÁGRAFO 1º: El jurado recomienda en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores mencionados, entregar el estímulo siguiendo estricto orden de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación, de la siguiente manera:

Nº de Inscripción	Seudónimo	Nombre de la Propuesta	Puntaje
PDT053	RAY	CÓMO LLEGA LA CEGUERA	8.3

Alid
rrmyy
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 927 - 2016
(22 AGO 2016)

N° de Inscripción	Seudónimo	Nombre de la Propuesta	Puntaje
PDT019	DAMA BLANCA	HIPOCRALIPSIS NOW	7.7

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera

Un único desembolso equivalente al 100% del valor del estímulo, posterior a la publicación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2911
Objeto	PREMIO EN DRAMATURGIA "TEATRO EN ESTUDIO". REEMPLAZA CDP 912 POR PROCESO DE ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL.
Valor	\$ 25.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	29 de junio del 2016

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral **19. DEBERES DE LOS GANADORES** de la cartilla del concurso.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de Noviembre de 2016.

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

Atsuel
rrm
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 927 - - - -
22 AGO 2016

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 22 AGO 2016

NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

 **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: Iván Aguilera Ávila - Contratista Área de Convocatorias